



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-01959/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Brac, Sandra del Valle- E/ Plan de Transición para el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Bioquímica" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, se eleva para consideración de este Cuerpo, la Resolución N° 0060/25 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, mediante la cual se aprueba el Proyecto del Plan de Transición y Equivalencias entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 323/2007 (T.O. Ordenanza C.S. N° 022/2014) y el Plan Ordenanza C.S. N° 251/2025 de la Carrera de Bioquímica.

Que, el mencionado proyecto se desarrolló en el marco de la Adecuación del Plan de Estudios para el proceso de Acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), convocado mediante Res. RESFC-2023-77-APN-CONEAU#ME y su modificación RESFC-2023-547-APN-CONEAU#ME.

Que, en ese sentido, se elaboró una propuesta en miras de facilitar la actualización de la formación profesional a las nuevas demandas del campo laboral, científico o normativo, permitiendo que los estudiantes puedan beneficiarse de esos cambios sin ser perjudicados.

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 inc. "10" de nuestro Estatuto Universitario, es facultad de este Órgano Colegiado: "Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales..."

ORDENANZA C.S. N°: 261


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo remite su dictamen mediante el cual sugiere aprobar el Plan de Transición mencionado, para todos los estudiantes alcanzados por el cambio del plan, garantizando las condiciones de acreditación, equivalencias y régimen de cursado correspondiente.

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 30 de junio, analizó el asunto y resolvió aprobar el proyecto de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en Particular de lo antes "Visto y Considerado",

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL PLAN DE TRANSICIÓN Y RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 323/2007 (T.O Ordenanza C.S. N° 022/14) y Ordenanza C.S. N° 251/2025 de la Carrera de Bioquímica que se dicta en Sede Capital de esta Universidad y que como Anexo I y II forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que para el caso de equivalencias el estudiante deberá ajustarse a lo previsto en el Título III- Capítulo II de las equivalencias de Reglamento de Alumnos-Ordenanza C.S. N° 283/2004 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que las equivalencias directas o automáticas entre asignaturas de ambos planes, conforme lo indicado en el Anexo II, deben otorgarse para cada solicitante desde cada Departamento Académico conforme la estructura /

ORDENANZA C.S. N°: 261


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaraz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

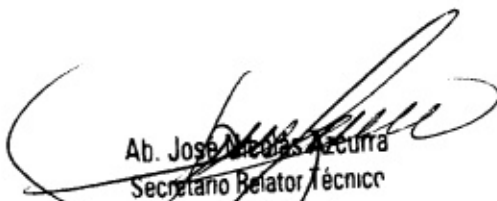
Matricial-Ordenanza C.S. N° 193/2020- sin necesidad de informe particular docente, teniendo en cuenta que las mismas fueron elaboradas por los docentes titulares o adjuntos a cargo de las cátedras y aprobadas por el Consejo Consultivo de la Carrera, en el marco de lo establecido en el Reglamento de Alumnos, aprobado mediante Ordenanza C.S. N° 283/2004- Título III- Capítulo II de las Equivalencias.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que los/as estudiantes que se incorporen al Plan de Estudios Ordenanza C.S. N° 251/2025 deben adecuarse al régimen de cursado y de correlatividades establecidas para el mismo.

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que cada estudiante deberá solicitar el cambio de Plan correspondiente, como también las equivalencias conforme el plan de transición que se aprueba en el Artículo 1° y Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 261


Ab. José Nicolás Recurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 261
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA BIQUÍMICA

Año	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
2026	Plan Nuevo	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07
2027	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07
2028	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07
2029	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014 Plan 323/07
2030	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo	Plan Nuevo

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albaroz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 261
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA BIQUÍMICA

TIEMPOS DE ÚLTIMA CURSADA, MES Y AÑO DE VALIDEZ DE LA REGULARIDAD
PARA RENDIR EXAMEN FINAL PLAN ORD. 323/2007 - TO Ord. 022/2007

PLAN DE ESTUDIOS DE BIOQUÍMICA ORDENANZA ENMIENDA C.S. N° 022/2014 PLAN 323/07		
CUADRO DE CADUCIDAD DE RECEPCION DE EXAMENES FINALES, CONFORME LOS TIEMPO DE REGULARIDAD VIGENTE EN UNLaR, AL AÑO 2025.		
ASIGNATURAS DE	TIEMPOS DE ULTIMA CURSADA	MES Y AÑO DE VALIDEZ DE LA REGULARIDAD PARA RENDIR EXAMEN FINAL
1° AÑO	1° Cuatrimestre de 2025	Turno Septiembre de 2027
1° AÑO	2° Cuatrimestre de 2025	Turno Febrero - Marzo de 2028
2° AÑO	1° Cuatrimestre de 2026	Turno Septiembre de 2028
2° AÑO	2° Cuatrimestre de 2026	Turno Febrero - Marzo de 2029
3° AÑO	1° Cuatrimestre de 2027	Turno Septiembre de 2029
3° AÑO	2° Cuatrimestre de 2027	Turno Febrero - Marzo de 2030
4° AÑO	1° Cuatrimestre de 2028	Turno Septiembre de 2030
4° AÑO	2° Cuatrimestre de 2028	Turno Febrero - Marzo de 2031
5° AÑO	1° Cuatrimestre de 2029	Turno Septiembre de 2031
5° AÑO	2° Cuatrimestre y anual de 2029	Turno Febrero - Marzo de 2032

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior

Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**


Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

**ANEXO I- ORDENANZA C.S. N° 261
PLAN DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA BIQUÍMICA**

Al finalizar el cronograma de caducidad detallado en la tabla precedente, los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Ordenanza Enmienda C.S. N° 022/2014-Plan 323/07-que no lo hayan cumplido, deberán solicitar en forma obligatoria el cambio al nuevo Plan (Ordenanza C.S. N° 251/2025).


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA


Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 261
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA BIOQUÍMICA (PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 251/2025) Y PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA C.S. N° 323/07-(T.O. ORD. N° 022/2014)

ORDE N	PLAN NUEVO	PLAN DE ESTUDIOS DE BIOQUÍMICA ORDENANZA ENMIENDA HCS N° 022/2014 PLAN 323/07	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
1	Matemática	Matemática I y II	Directa	
2	Química I	Química General	Directa	
3	Física	Física I y Física II	Directa	
4	Biología	Biología General y Celular	Directa	
5	Química II	Química Inorgánica	Directa	
6	Termodinámica Biológica	Fisicoquímica	Indirecta	Transformación de la energía radiante en energía química u osmótica. Transformación reversible de energía química en energía osmótica. El uso de la energía osmótica para generar transferencia de sustancias y señales eléctricas. Físico-química de transporte de solutos a través de distintos epitelios. Métodos físicos para determinar el tamaño y forma de macromoléculas. Interacciones intermoleculares, fuerzas. Estructura supramoleculares en las que intervienen macromoléculas.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 261
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA BIOQUÍMICA (PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 251/2025) Y PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA C.S. N° 323/07-(T.O. ORD. N° 022/2014)

ORDEN	PLAN NUEVO	PLAN DE ESTUDIOS DE BIOQUÍMICA ORDENANZA ENMIENDA HCS N° 022/2014 PLAN 323/07	TIPOS DE EQUIVALENCIA	TEMAS COMPLEMENTARIOS
7	Química Analítica	Química Analítica General	Directa	
8	Bioestadística	Bioestadística	Directa	
9	Anatomía - Histología	Anátomo- Histología	Directa	
10	Química Orgánica I	Química Orgánica I	Directa	
11	Biología Celular y Molecular	Biología General y Celular - Biología Molecular	Directa	
12	Química Orgánica II	Química Orgánica II	Directa	
13	Fisiología Humana	Fisiología Humana	Directa	
14	Química Biológica	Química Biológica	Directa	
15	Microbiología General	Microbiología General	Directa	
16	Genética Molecular	Biología Molecular y Electiva II: Genética Molecular	Directa	
17	Patología	Patología Humana	Directa	
18	Inmunología	Inmunología General	Directa	
19	Salud Pública	-	Sin equivalencia	
20	Farmacología	Farmacología	Directa	
21	Biotecnología	-	Sin equivalencia	
22	Química Analítica Clínica	Química Analítica Clínica	Directa	
23	Laboratorio de Bioquímica Clínica		Sin equivalencia	
24	Bacteriología y Virología	Bacteriología y Virología	Directa	
25	Toxicología y Química Legal	Toxicología y Química Legal	Directa	
26	Análisis Clínicos I	Análisis Clínico I	Directa	

Ab. José Nicolás Acuña
Secretario Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

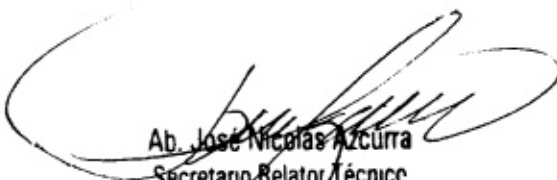
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

La Rioja, 30 de junio de 2025.

ANEXO II- ORDENANZA C.S. N° 261

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA BIOQUÍMICA (PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA N° 251/2025) Y PLAN DE ESTUDIOS ORDENANZA C.S. N° 323/07-(T.O. ORD. N° 022/2014)

27	Legislación y Bioética	Legislación y Ética Profesional	Directa	
28	Parasitología y Micología	Parasitología y Micología	Directa	
29	Bromatología y Nutrición	Bromatología	Indirecta	Enfermedades transmitidas por alimentos.
30	Análisis Clínicos II	Análisis Clínicos II	Directa	
31	Práctica Profesional	Práctica Profesional	Directa	
32	ELECTIVA I a Bioquímica Forense	Electiva II: Bioquímica Forense	Directa	
32	ELECTIVA I b Microbiología Industrial	Electiva II: Microbiología Industrial	Directa	
33	ELECTIVA II a Química Ambiental	Electiva II: Química Ambiental	Directa	
33	ELECTIVA II b Neuropsicoinmunoenocrinología		Sin equivalencia	


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarracín Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja